

ORLANDO CASTRILLON JIMENEZ
CONTADOR PÚBLICO
TITULADO

Medellín, 13 de enero de 2022

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
Francisco Javier Restrepo Roldan
Rector

Asunto: Cotización de Asesoría Contable.

Me permito ofrecerles la prestación de mis servicios profesionales como Contador Público para desarrollar los diferentes procesos en certificación, Asesoría contable, tributaria y presupuestal de los estados financieros mensualmente, soportados en los documentos internos y externos que se presenten fuera y dentro de la Institución Educativa, para obtener oportunamente la información clara y precisa, otorgado por los Fondos de Servicios Educativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.

Las siguientes son las funciones a desarrollar en la Asesoría Contable:

- Certificación y presentación de informes financieros: estados financieros contables cada trimestre a la SEM, libros oficiales anuales y elaboración de cuadros de caja.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente.
- Realizar las causaciones contables para cada egreso en el módulo de presupuesto.
- Revisión de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente y medios magnéticos para presentar a la DIAN cada mes y año de forma correspondiente. Elaborar y presentar Contribución Especial y Tasa Pro Deporte al Municipio de Medellín.
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.
- Asesoría en la planeación presupuestal tanto en los presupuestos iniciales como en las modificaciones necesarias en el año: adiciones, reducciones y traslados presupuestales.
- Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.

ORLANDO CASTRILLON JIMENEZ
CONTADOR PÚBLICO
TITULADO

- Preparar y presentar ante el Consejo Directivo los estados financieros reglamentarios: informes trimestrales de balances y estado de la actividad económica financiera y social.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.
- Revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contables, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, las contractuales y demás normas que requieren los FSE.
- Verificación de cumplimiento de la resolución 12829 de junio 30 de 2017.
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.

Como contador público titulado y con tarjeta profesional vigente, a la fecha estoy revisando y certificando los estados financieros de las siguientes instituciones: Cefa, Doce de octubre, Dinamarca, Juan de la Cruz Posada, Antonio Derka, Lorenza Villegas de Santos, Lucrecio Jaramillo Vélez, Pascual Bravo, Marco Fidel Suarez, Ciudadela las Américas, Gilberto Álzate Avendaño, Ciro Mendiá, Inem, entre otras.

VALOR COTIZACION

La prestación de mis servicios tiene un costo de SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$790.000) pagaderos mensualmente.

Cualquier información adicional puede contratarme a través de los correos electrónicos orlandocj@unet.net.co y orlandocaji@hotmail.com Teléfono 604 423 75 71, Celular 314 878 60 40.

Atentamente,


ORLANDO CASTRILLON JIMENEZ
Contador Público
T. P. 88527 - T

Contador Público
UNICIENCIAS MEDELLIN

Medellín, 13 de enero de 2022

Rector
I.E. JOSE EUSEBIO CARO
Ciudad

ASUNTO: Propuesta de asesoría contable para los Fondos de Servicios Educativos

De la manera más cordial, someto a su consideración, mi propuesta relacionada con el servicio de asesoría contable en el manejo de los fondos de servicios educativos para la Institución Educativa JOSE EUSEBIO CARO.

OBJETO

El objeto es la prestación del servicio de asesoría contable en el manejo de los fondos de servicios educativos de la Institución educativa JOSE EUSEBIO CARO, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 ó para el período que determine la dirección de la institución

JUSTIFICACION

Para dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la nación, a través del Plan General de la Contabilidad pública, el Manual de Procedimientos y las leyes y decretos que regulan el manejo de los recursos públicos específicamente los relacionados con los fondos de servicios educativos del municipio de Medellín, se hace necesario establecer mecanismos para el seguimiento y control de los Fondos de Servicios Educativos, lo cual genera la necesidad de contar con los servicios de un asesor en los procesos administrativos y contables del establecimiento educativo.

El decreto de compilación 1075 de 2015 establece el Marco Jurídico para la administración de los Fondos de servicios Educativos creando la necesidad de la asesoría contable en la administración de recursos públicos para los ordenadores del gasto en las diferentes instituciones.

OBJETIVOS

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas, Audiciones, Revisorías Fiscales
Declaraciones tributarias
E-mail: walter53125@yahoo.es Cel. 314 636 11 98 + 6597022
Medellín - Colombia

Generales

- ❖ Identificar y mejorar los procedimientos en el manejo de los recursos, los cuales permitan generar Estados Financieros Contables y Presupuestales que refleje fielmente los hechos económicos del establecimiento educativo.
- ❖ Asesorar a la Institución Educativa en todos los aspectos relacionados con el manejo de los recursos

Específicos

- ❖ Establecer los procedimientos administrativos y contables para el control y seguimiento de los hechos económicos propios de los Fondos de Servicios Educativos.
- ❖ Identificar la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos analizando su reconocimiento, actualización y revelación en la información contable de estos entes públicos.
- ❖ Presentar dentro de los, términos y plazos, los informes contables solicitados por los organismos del control
- ❖ Identificar la normatividad que aplica en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos
- ❖ Adquirir los conocimientos básicos y normas legales para la administración de los recursos de los fondos de servicios educativos.
- ❖ Conocer los procedimientos legales de cumplimiento como son: los contables, administrativos, tributarios, presupuestales y de contratación, que se deben aplicar para el manejo de los fondos de servicios educativos.
- ❖ Realizar los estados financieros y contables bajo el nuevo marco normativo establecido por la contaduría general de la nación.
- ❖ Asesoramiento en los procesos contractuales.
- ❖ Realizar auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral.

- ❖ Revisión permanente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017.
- ❖ Verificar e incluir en la auditoria interna si la inscripción de los beneficiarios de los pagos desde las cuentas maestras, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017 y fueron aprobadas exclusivamente por el ordenador del gasto del FSE
- ❖ Realizar como mínimo en forma trimestral el proceso de circularización con la entidad bancaria, el cual consiste en confrontar la información contenida en los registros contables del establecimiento educativo con la información correlativa del banco
- ❖ Realizar un examen exhaustivo de los documentos idóneos que respaldan la totalidad de las operaciones realizadas por el establecimiento educativo en cada una de las etapas de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de los fondos de servicios educativos de conformidad con lo establecido en la parte 3 del Manual de Políticas Contables del decreto 2504 de 2019

METODOLOGIA

- Asesoría permanente en la Institución telefónicamente y con visitas presenciales o reuniones virtuales mínimo 2 veces al mes dependiendo del comportamiento de la pandemia
- Acompañamiento al tesorero de la institución en el momento que lo requiera
- Asistencia a Reuniones con Consejo Directivo cuando sea necesario
- Orientación en la elaboración de presupuestos
- Causación contable de las facturas o cuentas de cobro
- Revisión y certificación de conciliaciones bancarias
- Presentación de informes contables trimestrales a secretaria de educación
- Presentación de declaraciones de retenciones
- Presentación de la información exógena a la DIAN
- Asesoramiento en la presenta del informe SIFSE

GARANTIA

WALTER MONSALVE UPEGUI
Contador Público
UNICIENCIAS MEDELLIN

El contador tendrá la responsabilidad de representar a la Institución Educativa ante la Contaduría General de la República para auditar y hacer entrega oficial de todos los reportes e informes contables que actualmente exigen las entidades de control financiero, fiscal y administrativo; y los que en un futuro se establezcan.

INVERSION

El costo del servicio será de, **\$900.000 por mes**, los cuales serán cancelados mensualmente, para los meses anteriores al inicio del contrato que no hayan sido revisado ni certificados por contador, tendrá un costo igual de \$900.000 por mes los cuales se cancelaran al terminar la revisión y la entrega del informe de su estado.

Atentamente,


WALTER MONSALVE UPEGUI
Contador Público